Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9789 — CMA CGM/CMP/Terminal Link)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 72/08)

1. El 25 de febrero de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— CMA CGM S.A. («CMA CGM», Francia).

— China Merchants Port Holdings Company Limited («CMP», Hong Kong).

— CMA CGM Port Terminals (Francia) y Terminal Link Holding Pte. Ltd. (Singapur) (conjuntamente, los «activos de Terminal»), que se aportarán a Terminal Link S.A.S. («Terminal Link», Francia), una empresa en participación preexistente bajo el control de CMA CGM y CMP.

CMA CGM y CMP, a través de la empresa bajo su control conjunto, adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la empresa objetivo.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— CMA CGM: operador mundial dedicado al transporte regular de contenedores, servicios de terminal portuaria y servicios de expedición y de logística de contratos en todo el mundo.

— CMP: operador mundial dedicado al desarrollo portuario, la inversión en puertos y su explotación. Explota terminales de contenedores ubicadas principalmente en China, y también en Asia Meridional, África, América, Oceanía y Europa,

— Activos de Terminal: participaciones en varios terminales situados en China, Vietnam, Tailandia, Singapur, Jamaica, Ucrania, Irak, la India y los Países Bajos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9789 — CMA CGM/CMP/Terminal Link

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 2 de 14.12.2013, p. 2.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA